



Atlántico
para la
Gente

0036---

CIRCULAR No. DE 2020

DE: María Catalina Ucrós Gómez – Secretaria de Educación Departamental

Para: Docentes y Directivos Docentes de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico

Asunto: Convocatoria de Proceso de encargo

Fecha: 21 SEP 2020

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Resolución No 0370 del diez (10) de marzo del 2020, se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas y temporales en los cargos de coordinador y rector de establecimientos educativos.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el Manual de Funciones establecido mediante Resolución No 15683 del 01 de agosto de 2016 y adicionado mediante Resolución 000253 del 15 de enero del 2019.

A. CARGOS A PROVEER

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Rector	Definitiva	Campo de la Cruz	IE CAMPO DE LA CRUZ
Rector	Definitiva	Tubará	IE GUAIMARAL
Coordinador	Definitiva	Manatí	IE NORMAL DE MANATÍ
Coordinador	Definitiva	Palmar de Varela	IE TEC AGRP. DE PALMAR
Coordinador	Definitiva	Luruaco	IE SAN JOSE DE LURUACO
Coordinador	Definitiva	Candelaria	IE NTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
Coordinador	Definitiva	Polonuevo	IE NTA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f t i+ Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Ser educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
 - Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
 - Encargo de director rural: docente.
 - Encargo de coordinador: docente.
2. Cumplir con los requisitos y competencias del cargo respectivo.
3. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. No tener sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Acreditar un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto-ley 1278 de 2002.

C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción, se deberá radicar ante la Oficina Atención al Ciudadano de forma virtual en los plazos establecidos en la presente circular, los siguientes documentos:

1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula.
2. Formato Único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que se tenga en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP.
3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc. (Solo serán tenidos en cuenta los indicados en la resolución No 0370 de 2020).

D. CRONOGRAMA

0036--

A continuación se relaciona el cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
1. Publicación de la convocatoria	23 Septiembre
2. Inscripciones	28 al 30 de septiembre
3. Publicación de Admitidos	5 de octubre
4. Publicación de reclamaciones	12 de octubre
5. Citación a entrevistas	12 de octubre
6. Publicación de Resultados	15 de octubre
7. Publicación de reclamaciones	23 de octubre
8. Publicación de actos administrativos	25 de octubre

E. PONDERACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

La ponderación de los resultados, los criterios de desempate y las reclamaciones se realizarán según lo establecido en la Resolución No. 0370 de enero de 2020, donde se establecen los lineamientos técnicos para el proceso de encargos en vacantes definitivas y temporales de directivos docentes rectores, directores rurales y coordinadores de los establecimientos educativos oficiales de la planta de personal docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.


MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisó: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó y Proyectó: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)